

Documentos sobre la educación física y el deporte en Colombia

APORTES PARA UNA HISTORIA DE LA EDUCACION FISICA EN COLOMBIA

Luz Ángela Herrera Rivera*

Esta sección dará a conocer una serie de documentos que sobre la educación física y el deporte se han publicado en Colombia; éstos se encuentran dispersos en revistas, periódicos, folletos, etc., los cuales han permanecido en el olvido dada la inexistencia de un procedimiento adecuado de nuestras fuentes de información que facilite y amplíe las perspectivas de trabajo de los investigadores de estos asuntos. Estos documentos serán acompañados de reseñas críticas y comentarios sobre el contenido de los mismos elaborados por personas conocedoras del tema que permitan ubicar su contexto en un intento de aproximación a su valor documental.

Los Editores

* Historiadora, egresada del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Antioquia. Investigadora del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales (CENICS) de la Universidad de Antioquia.

APORTES PARA UNA HISTORIA DE LA EDUCACION FISICA EN COLOMBIA

Luz Ángela Herrera Rivera

RESUMEN

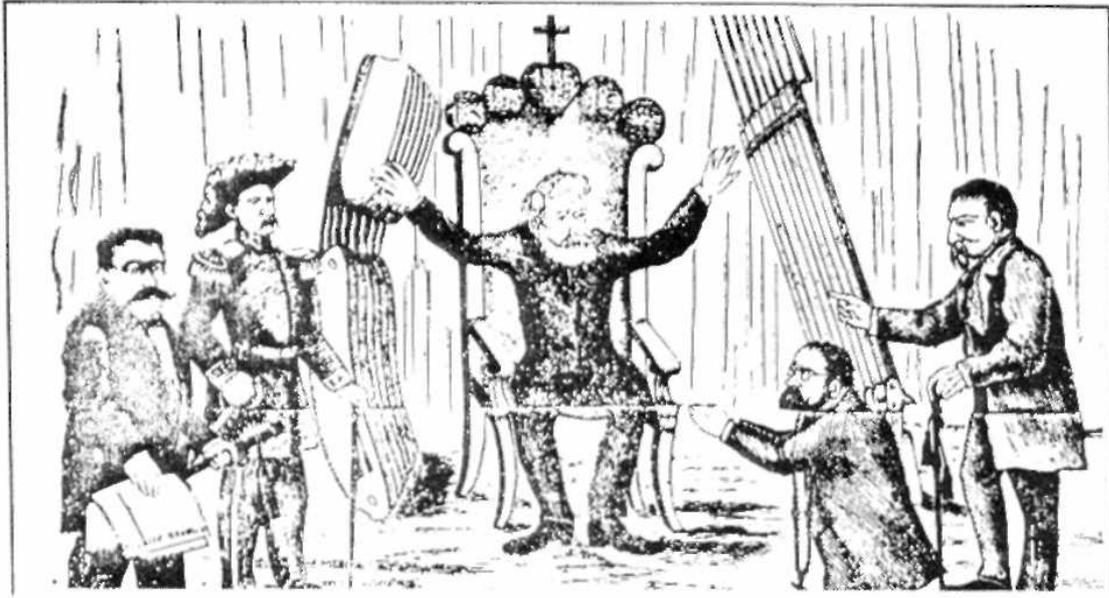
Señala cómo la educación física, desde el punto de vista de la legislación, hace parte de las reformas educativas que desde el siglo XIX se trataron de implementar con miras a consolidar un Sistema Educativo Nacional, entendido como parte de un proceso de modernización del estado en Colombia. Los proyectos políticos que se impulsaron en el país, plasmaron a través de planes de estudio el tipo de educación, el ideal de hombre y su entorno, todos estos elementos enmarcados en las luchas políticas que por el poder se han dado a través de nuestra historia.

PRESENTACION

El artículo que a continuación se presenta no significa un avance de carácter investigativo sobre la historia de la Educación Física en Colombia. Sólo pretende señalar como esta disciplina, desde el punto vista de la norma, hace parte de las reformas educativas que desde el siglo XIX se trataron de implementar con miras a consolidar un sistema educativo nacional.

No sobra, sin embargo, señalar la necesidad de realizar estudios que den cuenta del desarrollo histórico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación en nuestro país. Estos estudios facilitarían el poder apreciar la manera de cómo han sido apropiados sus conceptos - en sus más variadas acepciones - cómo han sido aplicados y, sobre todo, de qué modo se podrían articular a las perspectivas de nuestro desarrollo. De esta manera, habrá más posibilidades de romper las barreras que nos impiden adaptar los adelantos científicos y técnicos que en esta área se están desarrollando en la actualidad.

Los Editores



La caricatura política en Colombia. E.d. Arco. 1975.

Tomado de: Economía Colombiana: revista de la Contraloría General de la República, Nos. 208 -209 (Ago. - Sept. 1988);p. 90.

INTRODUCCION

Las transformaciones políticas, económicas y sociales ocurridas en Colombia en el siglo XIX, son consideradas como parte de un proceso de modernización "hacia una larga y penosa transición al capitalismo".

Desde finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX experimentó una transformación gradual, un proceso lento de modernización donde se combinaba lo tradicional y lo moderno, situación esta que se manifestaba en los distintos aspectos de la vida social y en el proceso de formación de un estado-nación.

En este sentido, distintos investigadores coinciden en afirmar que desde finales de la colonia hasta principios del siglo XX fue un período en el cual se crearon las condiciones para la transición a una sociedad moderna en Colombia.

Durante los años 1760-1850, los sectores dominantes se fueron dividiendo y adoptaron la ideología liberal o la conservadora y establecieron el estado independiente. Entre los años 1850-1930 se dio un lento proceso de

conformación del estado, se configuró un mercado nacional y se constituyó una clase política identificada con el desarrollo capitalista.

El periodo de 1770 a 1920-1930 se ha identificado como el período en el cual se crearon las condiciones para la transición a una sociedad moderna, y el período de 1920-1930 hasta ahora, como el de transición a esta sociedad¹.

La educación física y las reformas educativas en Colombia.

Los procesos de modernización política, económica y social, que en vía de transformación, por lo menos en la intención, se plantearon los reformadores en el siglo XIX tuvo un reflejo lógico en el sistema educativo.

Estas se concretaron a través de planes de estudio que se correspondían con los diferentes proyectos políticos que en vía de transformar el estado se impulsaron desde el siglo XIX. Lógicamente las normas no son válidas para dar cuenta de la sociedad, pero tampoco se puede prescindir de ellas porque es desde allí que se plantea una concepción del hombre, de la naturaleza y la sociedad.

Estas normas jurídicas comprenden un conjunto de orientaciones desde el Estado sobre la enseñanza que fué impulsada por el grupo de poder que, desde la Independencia, participó en la lucha por el control de las instituciones y por la determinación de sus metas y funciones.

En 1826, después de la Independencia, el Vicepresidente de Colombia, Francisco de Paula Santander ponía de manifiesto el interés por la difusión de la educación en todo el país. En Mensaje al Congreso decía: La educación requiere un plan uniforme y fondos suficientes para que pueda extenderse por toda la República hasta lograr que no se vea una sola parroquia sin su escuela lancasteriana, ni una provincia sin su casa de estudios².

En ese mismo año, Santander presentó un plan de estudios que prescindía de la enseñanza de Santo Tomás en la Universidad, e introdujo

1 MELO, Jorge Orlando. Proceso de modernización en Colombia: 1850-1930 // En: Revista de la Universidad Nacional. - Medellín.-- No.20 (Dic. 1985), p.31-40.

2 Mensaje del Vicepresidente de Colombia, Francisco de Paula Santander, al Congreso en 1826 (Archivo Pedagógico de la Fac. de Educ. de la Universidad de Antioquia).

otras como el utilitarismo de Jeremías Bentham e hizo obligatorio el estudio del francés y el inglés en lugar de los clásicos estudios del latín.

Acerca de la educación física se establecieron por primera vez los paseos escolares: " ...los jueves pasada la primera hora de la escuela, se empleará el resto del tiempo en un paseo, en bañarse, y aprender a nadar, donde hubiere comodidad para esto último, ó en otros ejercicios saludables, siempre a la vista y bajo la dirección del maestro".³

El plan de estudios fue suspendido por Simón Bolívar en 1828, y se exigió primacía a la enseñanza de la religión y la moral en los estudios universitarios. En 1832, Santander nuevamente pone en vigencia el plan de estudios de 1826, pero después de la guerra civil de 1841 Mariano Ospina Rodríguez estableció una segunda reforma educativa.

Este plan de estudios planteado por Ospina, Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, durante la administración de Pedro Alcántara Herrán (1841-1845), pretendió erradicar la influencia de los filósofos franceses y volver por los fueros de la tradición española. Lo sustentó sobre la base de una buena educación moral y religiosa. Sobre este particular decía Mariano Ospina en 1842 " lo primero es procurar a la juventud una buena y oportuna educación moral y religiosa, para esto es necesario formar curas y maestros ilustrados y virtuosos, crear estímulos eficaces para que estos funcionarios trabajen con actividad y celo en la educación de los niños, y en la moralización de los pueblos"⁴.

Esta reforma planteó como proceso básico en la formación del hombre, en primer lugar el carácter moral de la educación, en segundo término las enseñanzas escolares propiamente y por último la educación física como parte del proceso de formación integral del individuo. Este hecho ha sido característico de todas las reformas educativas.

El plan Ospina para escuelas primarias continuó con el programa de los paseos para los niños: "Cuando en la semana no ocurriere día de fiesta de

3 Decreto del 3 de octubre de 1826 reglamento Orgánico de la Enseñanza Pública en Colombia, Feo. de Paula Santander. Leyes 1821 a 1826 (Archivo Pedagógico de la Fac. de Educ. de la Universidad de Antioquia).

4 Exposición del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, Mariano Ospina Rodríguez, Bogotá 1842, p. 15 (Archivo Pedagógico de la Fac. de Educación de la Universidad de Antioquia).

guarda, en la tarde del jueves no habrá lecciones en la escuela; y los alumnos, presididos por el director, harán un paseo al campo para ejercitarse en la carrera, el salto, la lucha, el baño y demás ejercicios propios para desenvolver la agilidad y la fuerza..."⁵

Por primera vez se legisló sobre la enseñanza de "ejercicios gimnásticos". Estas enseñanzas no hacían parte del pénsum escolar, sino que generalmente, se dedicaba la hora de recreo para esta actividad. Otra característica básica de esta enseñanza, que fué general para todo el siglo XIX y parte del siglo XX, fué el incluir la enseñanza de ejercicios militares. Dice así el artículo 111: "Todos los días a la hora que el Director juzgue más oportuna, se destinará en las escuelas primarias un rato a ejercicios gimnásticos, acomodados a la edad y fuerza de los niños; tales como la carrera, el salto, la lucha, los movimientos y evoluciones militares, y otros semejantes. Pastos ejercicios deben ser un medio de recreo y no de obligación, el Director los presidirá y dirigirá para impedir que los niños se estropeen y ofendan"⁶.

Para la enseñanza universitaria, el Decreto orgánico también estableció los "Ejercicios gimnásticos" con las mismas características que revestían para la escuela primaria: "Los rectores de las Universidades cuidarán muy especialmente de establecer en ellas ejercicios gimnásticos para los cursantes, en los cuales se ocuparan durante las horas de recreo. Tales podrán ser el trompo romano, la pelota, el baile, los ejercicios militares, el manejo del fusil, y cualesquiera otros que tiendan a mantener la salud y dar agilidad y robustez. Los Rectores procuraran que haya un lugar destinado a estos ejercicios, provisto de las máquinas y aparatos usados para ellos"⁷

En el año de 1845, durante la administración de Tomás Cipriano de Mosquera quedó sin vigencia el plan Ospina. Los fundamentos del pensamiento político liberal en la búsqueda del progreso, con la influencia de la ideología de la revolución francesa y los románticos franceses se reflejaron en la institución educativa.

5 Decreto de noviembre 2 de 1844 sobre establecimiento y arreglos de las escuelas, Mariano Ospina Rodríguez, p. 3.

6 Idem. P.23.

7 Decreto Orgánico de Dic. 20 de 1844 sobre la Instrucción Universitaria, Mariano Ospina Rodríguez, p. 132.

En este sentido a partir de 1850, la reforma política liberal, planteó entre otras la separación de la Iglesia y el Estado, la libertad de enseñanza, la expulsión de los jesuitas del país, el cierre de las Universidades (La Nacional, La de Cartagena, y la de Popayán), y la creación, en su lugar de colegios nacionales.

La Constitución de 1863, consagró el Federalismo en Colombia y ratificó la separación de la Iglesia y el Estado. Los liberales hegemónicos en el poder, tomaron una actitud más activa en el terreno de la educación. Es así como a partir de la década de 1860, se busca una nueva orientación en la educación formal, unidad del sistema educativo, unidad administrativa y unidad de la enseñanza primaria sobre la base de la educación laica y obligatoria.

Se reorganizó la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia en el año de 1867, y a partir de 1872 se crearon escuelas normales para hombres y mujeres en cada uno de los Estados.

Con este fin se trajeron profesores alemanes para que dirigieran las normales e impusieran el método de enseñanza objetiva del pedagogo Pestalozzi que se practicaba en las escuelas alemanas.

Según el Decreto orgánico de 1870 para escuelas primarias, esta tenía por objeto "formar hombres sanos de fuerza y de espíritu, dignos y capaces de ser ciudadanos y magistrados de una sociedad republicana y libre"⁸. Los liberales lo que intentaban era sustituir el vínculo entre el individuo y la iglesia por la relación directa entre el individuo y el estado a través de la educación.

La reglamentación escolar sobre la educación física también la planteó como parte complementaria de la formación del niño: "La gimnástica y calisténica como parte indispensable de un sistema completo de educación, serán enseñadas en todas las escuelas, en las horas destinadas a la recreación, según reglas sencillas y favorables al desarrollo de la salud y de las fuerzas de los niños".⁹

8 Decreto Orgánico de la Instrucción Pública Primaria de Nov. 1o de 1870// En: La Escuela Normal.- Bogotá,-- Tomo I, no.2 (Ene.1871);p.4

9 Ibid, pág. 5

74 Luz Angela Herrera Rivera

La enseñanza militar continuó teniendo vigencia en la legislación escolar: "...en las escuelas de varones se agregarán a los ejercicios gimnásticos, ejercicios y evoluciones militares, con arreglo a los textos de instrucción del ejército federal, a donde hubiere lugares a propósito, se les instruirá en el arte de la natación"¹⁰.

La reforma política planteada a partir de 1886, al contrario de la reforma política liberal de 1863, se caracterizó por el establecimiento de un régimen centralista, autoritario y clerical.

Las reformas establecidas para el sistema educativo Colombiano orientaron la enseñanza por los senderos de la iglesia católica negando las reformas impulsadas por el liberalismo.

El nuevo rumbo dado a la educación de acuerdo con la Constitución de 1886 y el Concordato de 1887 se concretó en el Plan de estudio de 1892 llamado plan Zerda y la reforma Antonio José Uribe de 1903.

Estos planes estuvieron orientados a cumplir con la reforma política administrativa planteada por el proyecto Jurídico-institucional de la Regeneración.

El Decreto 429 de 20 de enero de 1893, sobre organización de la instrucción pública primaria igual que las reformas anteriores hizo los mismos planteamientos sobre educación física: "La calisténica y gimnástica, como parte indispensable de un sistema completo de educación, serán enseñadas en todas las escuelas, en las horas destinadas a la recreación, según reglas sencillas y favorables al desarrollo de la salud y de las fuerzas del niño."¹¹

Igualmente a los ejercicios gimnásticos se agregaron los ejercicios militares de acuerdo con los métodos aplicados en el ejército Nacional.

En el reglamento para las escuelas primarias por primera vez, aparece un capítulo dedicado a la educación física. Esta se refiere en particular a "preservar la salud del cuerpo y desarrollar su fuerza y actividad". Aparece

10 Idem

11 Decreto 429 de Enero 20 de 1893, sobre Organización Pública Primaria / Pedro M. Carreño. // En: Códigos de Instrucción Pública de Colombia.-- Bogotá: Ed. Oficial, 1911.

el concepto de higiene, la prevención de las enfermedades, la importancia de las condiciones adecuadas del espacio (luz y aire, aulas), la preocupación por la salud mental del niño.

El Plan de estudio de 1903, del Ministro de Educación Antonio José Uribe, fueron una serie de disposiciones que apuntaron a articular la educación con un proceso de modernización del estado.

Las reformas escolar y universitaria recogió las reformas que habían regido en el siglo XIX, lo mismo que las legislaciones de otros países como Inglaterra, España, Francia, Alemania, Estados Unidos, y Uruguay en el sentido de hacer una reforma "eminente práctica" con el fin de adecuar la educación a las condiciones del desarrollo económico por la vía del capitalismo.

Esta reforma concibió asegurar la unidad de la enseñanza oficial sobre la base de la educación moral y religiosa, de la educación técnica e industrial de la enseñanza primaria y secundaria como preparación para las carreras profesionales y de los estudios "severos, profundos y prácticos en la instrucción profesional"¹².

El régimen político instaurado a partir de la Constitución de 1886 dejó sentadas las bases de la nueva orientación del Estado. Las disposiciones jurídicas sobre educación establecidas en 1903 es un hecho que se ha prolongado, en parte, a través del siglo XX.

La reforma constituyó los fundamentos y principios de la estructura educativa del país, sobre una base pragmática de valoración del trabajo y sobre la base de la filosofía cristiana. Precisamente la Ley 80 de 1925 sobre Educación Física y Plazas de Deporte hace parte de las reformas educativas de 1903¹³. En el campo de la Educación Física lo que se intentaba era la aplicación del deporte con fines educativos.

12 Disposiciones Vigentes.// En: Instrucción Pública.-Bogotá: Imprenta Nacional, 1927. p.VII.

13 Ley 80 de 1925: sobre Educación Física, Plazas de Deportes y precio de las becas nacionales/Antonio J. Uribe//En: Educación Física y Deporte. -Medellín. - Vol. 8, nos. 1-2(Ene.-Dic. 1986); p. 129-140.